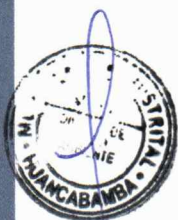


**MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL
DE HUANCABAMBA**



**PLAN DE TRABAJO DEL
PROGRAMA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DEL DISTRITO
DE HUANCABAMBA**



2022

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – 2022

I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – 2022, surge de la necesidad de educar ambientalmente a la población en general del Distrito de Huancabamba, así mismo tiene como punto de partida la creación del Ministerio del Ambiente, y por consiguiente la aprobación y publicación de la Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM, la cual aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA en los gobiernos provinciales y locales, en mérito al instructivo la Municipalidad Distrital de Huancabamba aprobó la Ordenanza Municipal N°056-2018-MDH, en la cual se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018-2022, del Distrito de Huancabamba.

Según dicho instructivo establece que las Municipalidades Distritales a inicio de cada año deberán elaborar y aprobar su Plan de Trabajo para implementar el Programa MUNIEDUCCA, es por ello que la presente es para determinar las actividades a desarrollarse, así como la programación de estas, considerando el tipo de actividad, los involucrados, el presupuesto y la fecha a desarrollarse.

En el año 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2019-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED.

Actualmente el Distrito de Huancabamba está en auge y crecimiento exponencial de población, es por ello que es fundamental la implementación del presente plan, con el fin de poder abarcar en cuanto a sensibilización y promoción del cuidado del Medio Ambiente, las temáticas o aspectos técnicos serán en función a cuidado de los ríos, manejo adecuado de residuos sólidos y protección de los bosques.

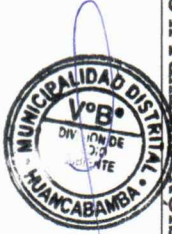


PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – 2022

- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM Declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU Disponen el inicio del año escolar el 6 de abril de 2020, a través de la implementación de la estrategia denominada “Aprendo en casa”, y aprueban otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA Artículo 1.- Declaratoria de Emergencia Sanitaria, 1.1 Declárese en Emergencia Sanitaria a nivel nacional.
- Ley N° 31011 Ley que delega en el poder ejecutivo la facultad de legislar en diversas materias para la atención de la emergencia sanitaria producida por el covid-19. Artículo 2: inciso 8) en materia de bienes y servicios para la población, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios públicos, gestión interna de residuos sólidos.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM Prórroga del Estado de Emergencia por coronavirus hasta el 24 de mayo de 2020 PERÚ LIMPIO PERÚ NATURAL Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM Aprueba el documento “Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional en domicilios, centros de aislamiento temporal de personas, centros de abasto, bodegas, locales de comercio interno, oficinas administrativas y sedes públicas y privadas, y para operaciones y procesos de residuos sólidos”. Resolución Ministerial N° 095-2020-MINAM Aprueban el “Protocolo sanitario para la operación ante el COVID-19 del Servicio de Reciclaje” y los “Criterios de focalización territorial y la obligatoriedad de informar incidencias”



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – 2022



V. PROGRAMACIÓN DEL PLAN:

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCABAMBA.							
Actividad	Detalle (tareas)	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
2.1. Diseño e implementación de campañas y informativos y eventos	<p>Gestión integral de residuos sólidos</p> <p>Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Reciclatores, Ecotrueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar 02 campañas de Ecotrueques denominadas "DANDOLE VALOR A TUS RESIDUOS SÓLIDOS" 	<ul style="list-style-type: none"> Participación del 60% de la población urbana del Distrito de Huancabamba. 	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: Personal de la División de Limpieza Pública y Ornato, División de Medio Ambiente. Movilidad: Camión recolector de 5 toneladas. 	De mayo a Setiembre del 2022.	División Medio Ambiente.	S/600.00